



ACUERDO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL ING. ANDRES PERALTA RIVERA, EN LO SUCESIVO EL “CECyTE TABASCO”; Y EL CENTRO PATRONAL DE COPARMEX TABASCO. REPRESENTANDO POR LIC. HECTOR DAGDUG RANGEL EN LO SUCESIVO LA “COPARMEX TABASCO”, TENIENDO COMO TESTIGOS DE HONOR, MTRA. SAYONARA VARGAS RODRIGUEZ, REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE CECyTE, M.D.C. VICTOR MANUEL LÓPEZ CRUZ SECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, MTRA. OLIVIA DEL CARMEN AZCONA PRIEGO DELEGADA FEDERAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN TABASCO, MTRO. EMILIO ALBERTO DE YGARTUA Y MONTEVERDE SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

EN EL MARCO DE LA REFORMA EDUCATIVA ESTABLECIDA EN EL PAÍS POR EL GOBIERNO FEDERAL PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA EN EL ESTADO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y LAS EMPRESAS AGREMIADAS A “COPARMEX TABASCO” SE COMPROMETEN A DAR IMPULSO A LA FORMACIÓN DUAL.

EL MUNDO ACTUAL REQUIERE PROFESIONISTAS QUE AL LLEGAR A LA VIDA LABORAL SE INCORPOREN DE FORMA INMEDIATA Y RECONOZCAN PLENAMENTE SU TRABAJO. ESTO SE HA LOGRADO A TRAVÉS DE DIVERSOS MODELOS EN OTROS PAÍSES, Y MÉXICO BUSCA IMPLEMENTARLO. ES POR ELLO QUE CECyTE TABASCO, EN SU INTERÉS POR PARTICIPAR DE MANERA ACTIVA EN ESTE SENTIDO, LO HARÁ A TRAVÉS DEL MODELO MEXICANO DE FORMACIÓN DUAL.

EL MODELO MEXICANO DE FORMACIÓN DUAL (MMFD) BUSCA LA VINCULACIÓN ARMÓNICA DE LA TEORÍA Y LA PRÁCTICA, INTEGRANDO AL ESTUDIANTE EN LA EMPRESA PARA DESARROLLAR SUS COMPETENCIAS PROFESIONALES, AL TIEMPO QUE CONSOLIDA SUS COMPETENCIAS GENÉRICAS Y DISCIPLINARES A FIN DE LOGRAR UNA EDUCACIÓN INTEGRAL.

DECLARACIONES

I.- DEL “CECyTE TABASCO”

I.1.- QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO POR DECRETO NÚMERO 0715 DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, Y PUBLICADO EN EL PERIODO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 1994.

I.2.- QUE TIENE POR OBJETO CONTRIBUIR AL DESARROLLO ESTATAL, MEDIANTE LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS CALIFICADOS, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES DEL SECTOR PRODUCTIVO Y DE LA SUPERACIÓN



PROFESIONAL DEL INDIVIDUO, A TRAVÉS DE LOS PLANTELES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE DICHO ORGANISMO EDUCATIVO.

I.3.- QUE DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES TIENE CONTEMPLADA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN CON LOS SECTORES PRODUCTIVOS, PÚBLICOS, EDUCATIVOS Y SOCIALES, QUE LE PERMITAN REALIZARSE COMO UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.

I.4.- QUE CONFORME A LAS ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN A QUE SE REFIERE LA DECLARACIÓN ANTERIOR TIENE INTERÉS EN CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO.

I.5.- QUE SU REPRESENTANTE EN ESTE ACTO EL **ING. ANDRES PERALTA RIVERA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO, POR SIGLAS "**CECyTE**", CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO, TAL Y COMO LO ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO OTORGADO CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2015, POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO, **LIC. ARTURO NUÑEZ JIMENEZ**. Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO DE CREACIÓN NÚMERO 0715, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 1,3,4,5 Y 7, FRACCION VIII, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO.

I.6.- QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EL "**CECyTE TABASCO**" SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE RIO MEZCALAPA NO.106-c, COL. CASA BLANCA, CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. C.P. 86060.

II.- DE LA "COPARMEX TABASCO":

II.1.- SER UNA EMPRESA MEXICANA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y SE ENCUENTRA OPERANDO BAJO UN REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES COMO UN SINDICATO PATRONAL DEBIDAMENTE RECONOCIDO POR LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO DENTRO DEL EXPEDIENTE 799/966 Y SU REPRESENTADO, SE ENCUENTRA ADHERIDO A LA CONFEDERACIÓN PATRONAL DE LA REPUBLICA MEXICANA (COPARMEX), MISMA QUE FUE CONSTITUIDA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1929 TAL COMO CONSTA EN LOS ESTATUTOS CERTIFICADOS POR EL LIC. JORGE SÁNCHEZ BRITO, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 1, CON EJERCICIO EN EL ESTADO Y CON RESIDENCIA FIJA EN LA CIUDAD DE JONUTA, TABASCO, EL 20 DE DICIEMBRE DE 2008 CUYO PRINCIPAL INTERÉS SE BASA EN EL BENEFICIO PARA SUS AFILIADOS, EJECUTANDO LOS ACTOS CONVENIENTES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE LOS ASOCIADOS ANTE AUTORIDADES ESTATALES Y EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PARA PROMOVER LEYES QUE GARANTICEN LAS BASES JURÍDICAS ADECUADAS PARA LA RELACIÓN DE LOS NEGOCIOS.

II.2.- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE "COPARMEX TABASCO" RECAE EN SU PRESIDENTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE TABASCO SP EL LIC. HÉCTOR JESÚS DAGDUG RANGEL.



II.3.- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN EMILIANO ZAPATA 106, RANCHERÍA EMILIANO ZAPATA, CP 86280 DE CENTRO, TABASCO.

II.4.- QUE SU RFC ES CET950815FJ8

III.- DE LAS PARTES:

ÚNICA.- QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON LAS QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y ESTÁN CONFORMES EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

CLAÚSULAS

PRIMERA.- ES OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO, IMPULSAR EN FORMA CONJUNTA EL MODELO MEXICANO DE FORMACIÓN DUAL (MMFD), DESDE SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA.

SEGUNDA.- LOS FIRMANTES ESTÁN DE ACUERDO EN LA CREACIÓN DE UN COMITÉ DE SEGUIMIENTO QUE SE REÚNA PERIÓDICAMENTE PARA ANALIZAR LOS AVANCES DEL PROGRAMA Y CONJUNTAMENTE LAS ACCIONES MÁS PERTINENTES QUE LLEVEN AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y METAS CONCRETAS QUE SE ESTABLEZCAN.

TERCERA.- IMPULSAR LA CAPACITACIÓN DEL MMFD, Y A LA VEZ SUMAR ESFUERZOS PARA QUE LA TRANSFERENCIA DEL MODELO SE LLEVE A CABO EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS Y EN LAS EMPRESAS AFILIADAS A LA COPARMEX TABASCO.

CUARTA.- IMPULSAR LOS FOROS Y REUNIONES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS ESTÁNDARES DE COMPETENCIA, ASÍ COMO A LOS QUE HAYA LUGAR EN ESE MARCO DE ANÁLISIS DE LOS ELEMENTOS QUE SE ADECUEN A LA LEGISLACIÓN LOCAL, QUE SIRVAN DE FUNDAMENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FORMACIÓN DUAL EN EL "CECyTE TABASCO".

QUINTA.- LAS PARTES ESTÁN CONFORMES EN LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS ESPECÍFICOS QUE PERMITAN AMPLIAR, DETERMINAR Y FOCALIZAR LOS OBJETIVOS DEL MODELO MEXICANO DE FORMACIÓN DUAL.

SEXTA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO NO HA MEDIADO DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

SÉPTIMA.- EN TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE DEL ESTADO DE TABASCO.

OCTAVA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO SERÁ INDEFINIDA, Y ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO. PODRÁ DARSE POR TERMINADO, SIN RESPONSABILIDAD Y SIN QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, SIEMPRE Y CUANDO LA PARTE INTERESADA DE AVISO A LA OTRA POR ESCRITO.



NOVENA.- EN CASO DE DUDA O CONTROVERSA EN LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE, "LAS PARTES" SE SOMETERÁN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL ESTADO DE TABASCO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ACUERDO Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DEL MISMO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL 2016.

Por "EL CECYTE"

Ing. Andrés Peralta Rivera.

Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco.

Por "LA EMPRESA"

Mtro. Héctor Dagdug Rangel

Presidente de la COPARMEX Tabasco

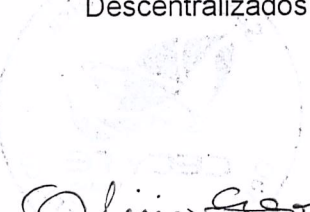
TESTIGOS DE HONOR

Mtra. Sayonara Vargas Rodríguez

Coordinadora General de Organismos Descentralizados CECyTE

M.D.C. Víctor Manuel López Cruz

Secretario de Educación del Estado De Tabasco



Mtra. Olivia del Carmen Azcona Priego

Delegada Federal en Tabasco de la Secretaría de Educación

Mtro. Emilio Alberto de Ygartua y Monteverde

Subsecretario de Educación Media y Superior

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACUERDO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN EL COLEGIO DE ESTUDIO CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO Y EL CENTRO PATRONAL DE COPARMEX TABASCO, S.P., CELEBRADO EL DÍA 12 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2016.